

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
26 MAY 2022	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



RESOLUCION N° 22990

VISTO:

El expediente CO-0062-01759754-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

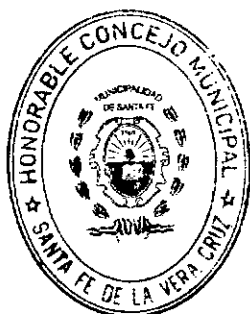
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para crear el Sistema de Video Vigilancia Vehicular denominado Anillo Digital mediante la instalación de cámaras lectoras de patentes de vehículos, en las avenidas de mayor circulación y en las vías de acceso de la Ciudad.

Para realizar los estudios se deberá tener en cuenta las siguientes características:

- Posibilidad de identificar en tiempo real los vehículos que cuenten con una prohibición de circulación, utilizando tecnología de captura y video análisis que permitan la lectura de patentes de automóviles, motovehículos y transportes.
- Posibilidad de vincular las cámaras de video vigilancia con el Centro de Monitoreo Municipal, debiéndose contratar a tal efecto prestadores inscriptos en el Registro Municipal de Prestadores y Personal dependiente encargado del servicio de instalación, control, mantenimiento y reparación de sistemas de vigilancia, monitoreo y alarmas, conforme a la Ordenanza N° 11.762.
- Posibilidad de emitir inmediata comunicación a la Policía Provincial, mediante el 911 a fin de su intervención, y a la Justicia.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
26 MAY 2022	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



RESOLUCION N° 22990

- Observar lo dispuesto en el Decreto DMM N° 01051/2010 - Protocolo para la recepción, almacenamiento y disposición de imágenes.
- Aplicación del artículo 153° de la Ordenanza N° 7.882 para el caso de incumplimiento por parte de los prestadores del servicio de instalación, control, mantenimiento y reparación de los sistemas de video vigilancia.
- La realización de un relevamiento de los lugares de ubicación de las cámaras lectoras en los accesos a la Ciudad y las avenidas de mayor circulación y el plazo para la instalación de cada uno de ellos.

Art. 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, el Poder Judicial y la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor a fin de integrar a la base de información los vehículos que tengan prohibición de circulación.


Art. 3°: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

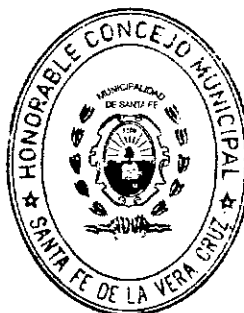
Art. 4°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.


Art. 5°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de mayo de 2022.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CC-0062-01759754-3 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tauta
FECHA: 10.06.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL